



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 20/12/2024
- **Código de Proyecto:** 132407
- **Denominación del Proyecto:** Administración del Complejo Teatral
- **Tipo de Auditoría:** Legal y Financiera
- **Dirección General:** Dirección General de Cultura y Turismo
- **Período Bajo Examen:** 2023

Objeto:

Administración del Complejo Teatral.

Objetivo: Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

Alcance:

Examinar la adecuación legal y financiera del programa.

Limitaciones al Alcance: No especifica

Observaciones Relevantes:

- Las actuaciones correspondientes al espacio gastronómico hacen referencia a “concesión” (pliego de bases y condiciones - que forma parte del contrato administrativo- y demás comunicaciones internas) y permiso de uso precario alcanzado por la Ley N° 3399 (acto administrativo bilateral). Esta dualidad en la referencia impide dirimir si la normativa aplicable es el art. 58 de la Ley N° 2095 que regula las concesiones o la Ley N° 3399 que refiere a la excepción prevista en la primera Ley en su art. 59 inciso h.

- Los LUE (legajos únicos electrónicos) presentan incumplimientos normativos conforme los requerimientos de documentación previstos.

- En el 100% de los procedimientos correspondientes a la contratación de seguros del CTBA figura la notificación de la evaluación de ofertas conforme los arts. 99 y 100 de la Ley N°2095 de Compras y Contrataciones, pero el contenido de esa evaluación de ofertas no se encontró en los expedientes.

- En el Ex 2022-37537157-GCBA-CTBA en el que se contrata seguro de responsabilidad civil para espectadores y visitantes con vigencia entre el 15 de noviembre 2022 y el 15 de noviembre 2023 no constan las propuestas económicas de los oferentes.

- El EX-2023-05702033- -GCABA-CTBA respecto a gastos de movilidad presenta como fecha de caratulación el 1° de febrero de 2023, pero los movimientos del expediente son todos posteriores al 12 de julio de 2024.

Conclusiones:

El CTBA cuenta con circuitos y procedimientos propios y formalizados, lo cual permite que se establezcan claramente responsabilidades y puedan detectarse posibles desvíos.

Realizado el análisis legal y financiero da un resultado razonable en el que se detectan fallas formales en las contrataciones que se gestionan en forma centralizada y en aquellas correspondientes al personal.

Palabras Clave: Análisis adecuación legal y financiera Administración Complejo Teatral.

-Se encuentra embebido el Informe Final-